



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-39798638-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-39798638-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC se convocó a Concurso para cubrir OCHO (8) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 17 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 49 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), y CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de los establecido Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que por razones de organización interna se ha decidido modificar el efector de las vacantes del CeSAC N° 49, siendo la nueva Unidad Organizativa de destino el CeSAC N° 8, ambas del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna, por lo cual resulta necesario e indispensable modificar parcialmente los arts 1° y 2 de la RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC.-

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°. - Modifíquese parcialmente los arts 1° y 2° de la RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC, que quedarán redactados de la siguiente manera: “**ARTICULO 1°:** *Convóquese a concurso público y abierto para cubrir OCHO (8) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 17 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 8 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), y CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH. Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: FARMACEUTICO/A DE PLANTA Profesión: FARMACEUTICO/A Unidad Organizativa de destino: • CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO) • CeSAC N° 17 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO) • CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO) • CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS) • CeSAC N° 8 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS) • CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO)”, ratificandose el resto de sus términos.-*

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.

